



Montevideo, 12 de setiembre de 2014.

R. de D.N° 260/2014

Acta N° 880

Reg. 2014/09/388

VISTO: la necesidad de establecer un Grupo de Trabajo interinstitucional integrado por esta Administración, la Dirección Nacional de Aduanas y el Ministerio de Economía y Finanzas, para la coordinación de acciones y procedimientos referentes al ingreso de encomiendas y paquetes al territorio nacional a través de los servicios postales estatales;

RESULTANDO: que la conformación de un equipo conjunto permitirá disponer líneas de gestión transversales, sin perjuicio de las autonomías y cometidos específicos referentes al tema que ostentan las Instituciones Públicas que lo integrarán;

CONSIDERANDO: I) que corresponderá establecer quienes integrarán el equipo por esta Administración, requiriendo a los demás Organismos la designación de las contrapartes; II) en la interna el equipo tendrá conformación de referentes operativos e informáticos para el tratamiento de la temática con alcance a Montevideo y Aeropuerto Internacional de Carrasco, siendo coordinado por la Dirección de Comunicaciones Postales, quién reportará los avances al Comité Ejecutivo;

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el 5° de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736, de fecha 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Designar como representantes de esta Administración en el *Grupo de Trabajo Interinstitucional para la Coordinación de Acciones referentes al Ingreso de Encomiendas y Paquetes Internacionales (GT - IEI)*, a los funcionarios Sres. Alicia Moreira C.8411, Fernando Garín C.9614, Alvaro Rabaza C. 9718 y Andrea Machado C.10108, en su carácter



de referentes operativos e informáticos para el tratamiento de esta temática con alcance a Montevideo y Aeropuerto Internacional de Carrasco.

2) El citado equipo estará coordinado por el Director de Comunicaciones Postales Sr. Juan Carlos López C.8388, quién reportará de los avances al Comité Ejecutivo.

3) Oficiar a la Dirección Nacional de Aduanas y al Ministerio de Economía y Finanzas para la designación de las contrapartes respectivas, para la consolidación del GT - IEI., cometiéndolo a la Secretaría General.

4) Transcribese a la Gerencia General, a la Dirección de Comunicaciones Postales y a las Gerencias de Relaciones y Negocios Internacionales y Sistemas de Información.

5) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para notificaciones del presente acto administrativo, registro y demás efectos.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL